



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3820 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Administrador del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 092-2017-UNHEVAL/ADM.CRTK, de fecha 04.SET.2017, manifiesta, respecto al uso de las instalaciones del Centro Recreacional de Kotosh (donde se ubica el establo y la casa construida en base a material reciclado), que como responsable encargado de dicha área de esparcimiento, se logró ampliar el estacionamiento que se ubica en el ingreso del referido centro, a pesar de ello no es suficiente el parqueo de autos y/o camionetas, por el incremento de unidades de transporte; asimismo, los actuales servicios higiénicos no son suficientes para poder atender las necesidades de los visitantes, sobre todo los días sábados y domingos; se está incrementando el ingreso de personas que practican rituales religiosos a orillas del río Higuera, llevando equipos de sonido portátiles y realizando cánticos, lo que perturba el medio ambiente y la tranquilidad de la zona; de igual manera, se incrementó la presencia de vivanderas y venta de golosinas y gaseosas, el cual ingresan manifestando que es solo para su consumo familiar, sorprendiendo al personal de control de vigilancia. Por lo que, considera necesario actualizar las tarifas de ingreso al Centro Recreacional de Kotosh para el uso de las instalaciones y áreas libres, debido a que se está incrementando la demanda de visitantes, ocasionando congestión en el ingreso de personas y vehículos, así como el deterioro de las áreas verdes y campos deportivos, por lo que propone el incremento de tarifa como sigue:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
Adultos	2.00
Niños	1.00
Derecho de parqueo	2.00
Pago por derecho de venta de viandas por día, según persona registrada hasta el 06 de agosto de 2017	10.00
Pago por derecho de venta de dulces, golosinas y refrescos, según personas registradas hasta el 06 de agosto de 2017.	5.00
Alquiler de campo deportivo	40.00
Uso de áreas libres, playa orillas del río Higuera para actividades y otros eventos de grupos masificados	40.00

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante el Informe Nº 028-2017-UNHEVAL-JUR, de fecha 08.SET.2017, opina que la propuesta de dicha tarifa se encuentra acorde a las necesidades del público usuario, recomendando que, luego de su aprobación por el Consejo Universitario, la Unidad de Racionalización tomará en cuenta para considerarlo en el TUSNE del 2018, debido a que dicho documento para el año 2017 ya se encuentra aprobado,

Que en la sesión ordinaria Nº 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, analizado el caso y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó aprobar, a partir de la emisión de la resolución, las nuevas TASAS para el uso del Centro Recreacional de Kotosh de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que la Unidad de Racionalización adopte las acciones de su competencia:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
Adultos	2.00
Niños	1.00
Derecho de parqueo	2.00
Pago por derecho de venta de viandas por día, según persona registrada hasta el 06 de agosto de 2017	10.00
Pago por derecho de venta de dulces, golosinas y refrescos, según personas registradas hasta el 06 de agosto de 2017.	5.00
Alquiler de campo deportivo	40.00
Uso de áreas libres, playa orillas del río Higuera para actividades y otros eventos de grupos masificados	40.00



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3820-2017-UNHEVAL.

-2-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1347-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, a partir de la fecha, las nuevas **TASAS** para el uso del Centro Recreacional de Kotosh de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
Adultos	2.00
Niños	1.00
Derecho de parqueo	2.00
Pago por derecho de venta de viandas por día, según persona registrada hasta el 06 de agosto de 2017	10.00
Pago por derecho de venta de dulces, golosinas y refrescos, según personas registradas hasta el 06 de agosto de 2017.	5.00
Alquiler de campo deportivo	40.00
Uso de áreas libres, playa orillas del río Higueras para actividades y otros eventos de grupos masificados	40.00

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Racionalización adopte las acciones de su competencia.
 3°. **DISPONER** que el Director General de Administración implemente las acciones pertinentes.
 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersel K. RIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad-
 VRInv
 AL-OCI-
 Transparencia
 DCalidad
 CRKotosh
 RRPP
 DCPYP
 JPPTO
 JPLAN
 JRAC
 DIGA
 OC-OT
 OL-US
 Facultades (14)
 Archivo